



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2018

MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 154, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10 fracción V, 46, fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se emite el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES

Se reconoce que, la evaluación es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas.

Finalmente el Plan Municipal de Desarrollo establece como una de sus estrategias el fortalecimiento de la planeación democrática en el municipio, considera para ello, la línea de acción referente a la definición de lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y como proyecto prioritario la consolidación del Sistema de Seguimiento para al cumplimiento de Indicadores y Metas.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- a) Determinar los Programas Presupuestarios a evaluar durante el ejercicio fiscal 2018.
- b) Determinar los tipos de evaluaciones que se realizaran a los Programas Presupuestarios.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a realizar.

PROCESOS DE EVALUACION

- a) Las evaluaciones deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- b) Las evaluaciones serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- c) Las dependencias de la Administración A Publica Municipal sujetas a evaluación de sus Fondos o Programas Presupuestarios, serán las responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones.
- d) Las evaluaciones se realizarán por Instancias Evaluadoras Externas las cuales deberán cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACION

- a) Planeación de la evaluación
- b) Determinación de los TDR's
- c) Recopilación y análisis de la información (evaluación)
- d) Presentación y retroalimentación de los resultados preliminares
- e) Entrega de informe de Resultados Finales
- f) Publicación y difusión de los resultados de las evaluaciones
- g) Seguimiento a los ASM

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

- a) Las instancias evaluadoras realizarán las evaluaciones en los tiempos establecidos, haciendo entrega de un informe final de resultados que contenga los principales hallazgos y aspectos susceptibles de mejora.
- b) Los informes deberán incluir los aspectos relevantes a considerar así como las recomendaciones procedentes y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- c) Los informes finales deberán entregarse por parte de la Instancia Evaluadora Externa a la Instancia Coordinadora del SED, se deberán publicar a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación para su publicación en la página de Internet del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE INFORME DE LAS EVALUACIONES

- a) Los resultados y recomendaciones contenidas en los informes finales deberán derivar de Acciones Susceptibles de Mejora que deberán ser consideradas y atendidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- b) Las dependencias y entidades deberán elaborar e implementar los instrumentos de trabajo para el seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.
- c) Es obligación de las dependencias y entidades responsables dar seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora hasta su conclusión e informar de los avances en el cumplimiento.



MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA

ADMINISTRACION 2018-2021

TABLA DE INDICADORES QUE PERMITEN MEDIR OBJETIVOS Y RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA	PERIODO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	METAS	PRESUPUESTO	PORCENTAJE AVANCE
SECTOR SALUD	2018	PORCENTAJE DE POBLACION EN EL MUNICIPIO CARENTE DE SERVICIOS MEDICOS	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS	ANUAL	$(v1/v2)*100$	30	\$ 26.495,00	100%
GESTIÓN MUNICIPAL	2018	PORCENTAJE DE GASTO REALIZADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPIO	ANUAL	$(v1/v2)*100$	100	\$ 4.868.381,95	100%
EDUCACIÓN	2018	INCREMENTOS DE ESCUELAS QUE SE INCORPORAN EN LOS BENEFICIOS DE APOYOS POR PARTE DEL MUNICIPIO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y TRASCENDENCIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE UNA EDUCACION DE CALIDAD	ANUAL	Valor absoluto de escuelas incorporadas	100	\$ 177.814,08	100%
OBRA PÚBLICA	2018	AMPLIAR EL NUMERO DE OBRAS PROGRAMADAS PARA REDUCIR EL REZAGO SOCIAL	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y TRASCENDENCIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE MANERA EFECTICA Y TRANSPARENTE	ANUAL	Valor absoluto de obras programadas	80	\$ 11.627.002,89	100%
TRANSFERENCIAS ANUALES	2018	REDUCIR LAS NECESIDADES MAS APREMIENTAS DE LA POBLACION MAS VULNERABLE	CONTRIBUIR PARA ASENTAR LAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO Y TRASCENDENCIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO A LA POBLACION VULNERABLE	ANUAL	Valor absoluto de necesidades de la población	60	\$ 2.319.087,00	100%
SEGURIDAD PUBLICA	2018	AUMENTO EN LA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS ACCIONES QUE PROTEJAN EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS	ANUAL	Valor absoluto de seguridad publica	100	\$ 557.373,24	100%

ING. LUIS ALBERTO SANTIAGO CONTRERAS
CONTRALOR MUNICIPAL